



Lic. Adm. ROBERTO E. ROMAN AGUIRRE
ABOGADO
Hospital Nacional Hipólito Unánue
Válido para uso Institucional

13 ENE 2017

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 12 de Enero de 2017

Visto, el Expediente N° 17-00410-001, conteniendo la Nota Informativa N° 001-2017-O.C/HNHU del Jefe de la Oficina de Comunicaciones, en la cual solicita la conformación de Comité de Festividades correspondiente al año 2017 para las fechas festivas institucionales del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su artículo 142° establece "Los programas de bienestar social dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera y de su familia en los que corresponde, procuran la atención prioritaria de sus necesidades básicas, de modo progresivo, así como a la promoción artístico, cultural y recreacional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 826-2011-HNHU-DG, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el cual establece en su Objetivo Especifico N° 09: desarrollar, fortalecer y consolidar las competencias del personal del Hospital, en un clima laboral con una cultura organizacional basada en la visión, misión y valores institucionales;

Que, es propósito de la Gestión Institucional promover la participación, identificación e integración de los trabajadores nombrados y del personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en las actividades festivas que se desarrollen en la Institución: Aniversario del Hospital, Día de la Madre, Día del Padre, Fiestas Patrias y Fiestas Navideñas;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Comunicaciones en la Nota Informativa N° 001-2017-O.C/HNHU e informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 003-2017-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Comunicaciones y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a las facultades establecidas en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir el Comité de Festividades del año 2017 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que estará integrado en la forma siguiente:

M.C. Alberto Teodoro Allemant Maldonado
M.C. Silvia Vanesa Ganoza Salazar

Presidente
Vicepresidente

Miembros

- Jefe de la Oficina de Comunicaciones
- Jefe de la Oficina de la Gestión de la Calidad
- Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética
- Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas
- Jefe de la Unidad de Personal
- Jefe de la Unidad de Logística
- M.C. Mercedes Salas Lor
- Ps. Milagros Renee Carmona Herrera
- Lic. Susana Pilar Arzola Joya
- Lic. Selena Candelaria Villafuerte Arias
- Sra. Vilma Sulca Chuchón
- Sra. Julia Trinidad Gómez Chumpitaz
- Sra. Zaida Diana Aching Arce de Wong
- Sr. Yván Alberto Rashta Ávila
- Representante del Cuerpo Médico
- Representante del Sindicato de Enfermeros
- Representante del Sindicato de Obstetras
- Representante de la Asociación de Tecnólogos Médicos
- Representante del Sindicato de Técnicos y Auxiliares Asistenciales
- Representante del Sindicato de Trabajadores



Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27427

LWMM/OHACH/mgd
DISTRIBUCIÓN
() Dirección Adjunta
() Interesados
() Ofic. Asesoría Jurídica
() OCI
() Archivo.